



Manual de Recaudación de Fondos, Donaciones y Patrocinios



Índice

1. Introducción
2. Objetivos
3. Políticas de Recaudación de Fondos
 - a. Donaciones Individuales y Colectivas
 - b. Eventos de Recaudación de Fondos
 - c. Subvenciones y Becas
4. Políticas de Patrocinio
 - a. Definición de Patrocinio
 - b. Criterios para Selección de Patrocinadores
 - c. Beneficios para Patrocinadores
5. Gestión de Recursos y Transparencia
6. Cumplimiento Legal y Fiscal
7. Divulgación y Reconocimiento
8. Revisión y Actualización
9. Contacto

1. Introducción

Este Manual de Políticas de Recaudaciones, Donaciones y Patrocinios tiene como objetivo proporcionar una guía clara y transparente sobre cómo nuestra entidad académica sin llevará a cabo sus actividades para la obtención de fondos y patrocinios. La misión de IPER es brindar oportunidades educativas a todas las personas que no han iniciado o terminado sus estudios básicos, y estas políticas aseguran que podamos cumplir ese compromiso de manera sostenible y ética.

El Cuerpo Directivo tiene la responsabilidad y facultad para crear iniciativas a favor de la recaudación de fondos. La autorización para realizar actividades de esta índole únicamente debe ser expedida por el Cuerpo Directivo.

2. Objetivos

- Obtener los recursos financieros necesarios para mantener y expandir nuestros programas educativos.
- Garantizar que todas las personas, independientemente de su situación económica, tengan acceso a nuestros servicios.
- Establecer relaciones a largo plazo con donantes individuales, corporativos y patrocinadores comprometidos con nuestra causa.
- Mantener altos estándares de transparencia y cumplimiento legal y fiscal.

3. Políticas de Recaudación de Fondos

a. Donaciones Individuales y Colectivas

- Las donaciones debes estar ajustadas a la legalidad según la Resolución 201-4024 del 28 de octubre de 2008 y a lo dispuesto en este Código de Ética, Conducta y Derechos Humanos.
- Netamente transparentes, respaldadas por la rendición de cuentas.
- Pueden darse en entidades, organismos, corporaciones, empresas, personas jurídicas o naturales de integridad comprobada y cuya existencia sea reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de servicios.
- Se recibirán fondos provenientes de actividades lícitas, que no comprometan los postulados de IPER; ni pongan en riesgos la conducta ética-moral de sus miembros.

- Las personas autorizadas pondrán los fondos de la institución a buen recaudo; bajo políticas legales de control e inversión de estos.
 - Proporcionaremos recibos de donación para fines fiscales a todos los donantes.
 - Reconoceremos y agradeceremos a los donantes de acuerdo con nuestros protocolos de reconocimiento.
 - Aceptaremos donaciones corporativas de empresas que compartan nuestros valores y objetivos.
 - No comprometeremos nuestra independencia y autonomía en la toma de decisiones académicas debido a donaciones de ninguna procedencia.
 - Divulgaremos públicamente las donaciones corporativas y las asociaciones en nuestro sitio web y material de divulgación.
- b. Eventos de Recaudación de Fondos
- Organizaremos eventos de recaudación de fondos que promuevan nuestra misión y valores.
 - Utilizaremos prácticas sostenibles en la planificación y ejecución de eventos.
 - Los costos de los eventos de recaudación de fondos se mantendrán al mínimo para maximizar los fondos recaudados.
 - Las actividades de recaudación de fondos se realizarán por decisión mayoritaria; libres de presiones, coacciones, favoritismos; ni proposiciones de terceros.
 - Es deber de la comunidad educativa en general el respaldo decisivo para con las actividades de recaudación de fondos, por voluntad propia o cuando se le solicite.
 - El participar en una actividad de recaudación de fondos invita a la persona a actuar con honestidad, respeto, confiabilidad y convertirse en custodio real de lo que se le confía; sea dinero o especies.
 - No hay remuneración por la participación en actividades de recaudación de fondos porque esto debe ser un acto de colaboración.

c. Subvenciones y Becas

- Buscaremos activamente oportunidades de financiamiento, incluyendo subvenciones y becas disponibles, a nivel local, nacional e internacional, para apoyar nuestros programas educativos.
- Se establecerá un proceso de evaluación interna para priorizar las propuestas de financiamiento en función de su relevancia y capacidad para satisfacer las necesidades de los estudiantes.
- El Cuerpo Directivo de IPER tomará las decisiones finales sobre las propuestas a presentar, considerando la viabilidad y el impacto potencial.
- Garantizaremos que los criterios de selección sean transparentes y equitativos.
- Se mantendrá un registro actualizado de las fuentes potenciales de financiamiento, sus fechas de aplicación y los requisitos específicos de cada oportunidad.

4. Políticas de Patrocinio

a. Definición de Patrocinio

Consideramos el patrocinio como una colaboración a largo plazo entre nuestra entidad y el patrocinador, donde se brindan recursos financieros o en especie para apoyar programas específicos.

b. Criterios para Selección de Patrocinadores

- Seleccionaremos patrocinadores que compartan nuestros valores y objetivos educativos.
- No aceptaremos patrocinios que comprometan nuestra integridad o autonomía.

c. Beneficios para Patrocinadores

- Ofreceremos beneficios de visibilidad y reconocimiento a nuestros patrocinadores, de acuerdo con acuerdos personalizados.
- Proporcionaremos recibos de donación para fines fiscales a todos los patrocinadores.

5. Gestión de Recursos y Transparencia

- Gestionaremos los fondos recaudados de manera eficiente y transparente.
- Lo recaudado (dinero o especie) será de uso exclusivo del Instituto Panameño de Educación por Radio - IPER.
- Queda establecido que nuestros miembros no están facultados para hacer regalías, ni para utilizarlo en su propio beneficio.
- No se pueden desviar fondos, ni material donado para ninguna parte interna del IPER o fuera de él sino con la debida y comprobada necesidad y autorización.
- La honorabilidad de las personas quedará expuesta al apropiarse de fondos que no le pertenecen; por lo que además recibirá el castigo que las leyes contemplan.
- Nunca, los fondos, deben ser utilizados con fines políticos partidistas o en campañas a favor de personas no pertenecientes a la institución.
- Jamás el nombre de IPER debe verse comprometido en campañas engañosas tendientes a la apropiación indebida de fondos; contendientes de mensajes publicitarios donde se ofrezcan productos o servicios a los que no pueda hacerles frente de forma real.
- No es lícito, recaudar fondos para un objetivo en específico, dado a conocer a los donantes y luego emplearlos en otro; sin dárselos a conocer.
- Los costos de toda recaudación de fondos han de ser los correspondientes a la actividad; nunca excederlos.
- La institución se reserva total derecho en cuanto a los fondos recaudados y se compromete a su utilización de manera diáfana para dar cumplimiento de los fines que fueron propuestos.
- Publicaremos informes anuales que detallen el uso de los fondos y los logros alcanzados.

6. Cumplimiento Legal y Fiscal

- Cumpliremos con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con recaudación de fondos, donaciones y patrocinios.
- El instituto estará sujeta a auditorías financieras y académicas
- Mantendremos una estructura fiscal adecuada para mantener nuestro estatus de entidad sin fines de lucro.

7. Divulgación y Reconocimiento

Reconoceremos públicamente a nuestros donantes, patrocinadores y colaboradores en nuestro sitio web y material de divulgación, a menos que deseen mantener el anonimato.

8. Revisión y Actualización

Este manual será revisado y actualizado anualmente para reflejar cambios en nuestras políticas y prácticas.

9. Contacto

Para obtener más información o para realizar donaciones y patrocinios, puede contactarnos en la siguiente dirección: Mgtra. Brenda Pitti, Directora Ejecutiva, Teléfono 399-0119, Email: bpitti@iperpanama.org

Este manual refleja nuestro compromiso con la transparencia, la integridad y la sostenibilidad en nuestras actividades de recaudación de fondos, donaciones y patrocinios. Agradecemos su apoyo continuo para ayudarnos a cumplir nuestra misión de brindar oportunidades educativas a quienes más lo necesitan.